

MEXICO

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

09033079
0109033079
19562

En atención a la solicitud presentada por

C. [REDACTED]

esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PROFESIONAL PELICANO SA DE CV



Secretaría de Inversiones Extranjeras
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos : 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TLATELOLCO, D.F. a 29 de Junio de 2001

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART.10 FRAC. VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.R.E.

COGNOMINIBRE
NOMBRE
EPOSA
FIRMA
IDENTIFICACION

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES
[Signature]
BERNARDO ZAVALA HERNANDEZ

29 JUN. 2001

04866
PA 1

Este documento es una copia de un expediente de la Secretaría de Inversiones Extranjeras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.



LUGAR Y FECHA: MEXICO, L.F. A 29 DE JUNIO DEL 2001

Folio: _____

19562

**SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD
(ARTICULO 16 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)**

NOMBRE DEL PROMOVENTE



DOMICILIO PARA DIRIGIR LA
RECEPCION DE NOTIFICACIONES
PERSONAS AUTORIZADAS
PARA RECIBIR
LA RESOLUCION



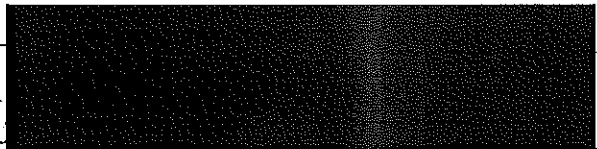
EL MISMO

SOLICITADA EN ORDEN
DE PREFERENCIA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PROFESIONAL PELICANO
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PROFESIONAL COSTA ESMERALDA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PROFESIONAL GARCIA SANCHEZ

REGIMEN JURIDICO DE LA
PERSONA MORAL

S.A. DE C.V.



FIRMA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

[Handwritten signatures and initials]

Toda solicitud deberá ser resuelta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, en caso contrario, el permiso solicitado se considerará otorgado, siendo aplicable lo establecido por el Artículo 16-A de la Ley de Inversión Extranjera. La resolución recaída a esta solicitud únicamente será entregada al solicitante o a las personas autorizadas.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a esta trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica (SACTE), en los teléfonos: 5480-2000 en el D.F. Y Área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01800-0014800 o desde Estados Unidos y Canada al 188-8943372

Nota: este formato podrá ser reproducido libremente, debiendo ser dicha reproducción en hojas blancas de papel bond



Llenar: a maquina
Oficinas centrales: Original y una copia
Delegaciones Estatales: original y dos copias
Anexar: Original y copia de pago de derecho

Ultima fecha de autorización del formato por parte de Oficialía Mayor: 28 de junio de 1999

Ultima fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Desregulación Económica: 28 de junio de 1999

SA-

La información contenida en este documento es confidencial con los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales y de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

